



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 12752/2024

"PRESENTANTE: VEGA ALVAREZ, GERARDO ALEXIS s/HABEAS CORPUS"

Registro nro. 10.446

San Martín, de mayo de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustada a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR la decisión dictada por el Sr. Magistrado de la instancia anterior, que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto rechaza la acción de hábeas corpus promovida por Gerardo Alexis Vega Álvarez, sin costas (Arts. 3, 10 y 23 de la ley n° 23.098). A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto n° 385/2017 del PEN- y de la subrogancia de la Vocalía N° 5 –CFASM Pro.0457/24-. **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE** (Ley n° 26.856 y Ac. CSJN n° 24 /13) y **DEVUÉLVASE**.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

MARCELO DARÍO FERNÁNDEZ

MARÍA FLORENCIA FARINELLA
SECRETARIA

